



Concejo Deliberante
Municipio de Río Grande
"Capital Nacional de la Vigilia por la gloriosa Gesta de Malvinas"
Provincia de tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

DECRETO N° 039/2023

VISTO:

El artículo 85 inciso 4, de la Carta Orgánica Municipal.

El artículo 29 del Reglamento interno del C.D.

El artículo 8° de la Ordenanza Municipal N° 3844/2018.

El Memorando emanado del Concejal Dr. Raúl H. von der Thusen, el Concejal Hugo Martínez y el Concejal Pablo Llancapani, ingresado a la Dirección Legislativa del Concejo Deliberante del Municipio de Río Grande el día 02 de mayo de 2023, a las 14.00 horas bajo el N° 190.

CONSIDERANDO:

Que mediante el Memorando de referencia en el Visto, se solicita realizar el Decreto correspondiente para el llamado a Sesión Especial, de acuerdo a lo normado en el artículo 85, inciso 4 de la Carta Orgánica Municipal y el artículo 29 del Reglamento interno del C.D.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente Decreto, de acuerdo a las atribuciones dispuestas por la Carta Orgánica y el Reglamento Interno del C.D.

POR ELLO:

EL PRESIDENTE DEL CONCEJO DELIBERANTE DEL MUNICIPIO DE RÍO GRANDE

DECRETA:

Artículo 1º.- CONVOCAR al Cuerpo de Concejales del Municipio de Río Grande a Sesión Especial para el día 02 de mayo de 2023, a las 14:30 horas, en la Sala de Comisiones del Concejo Deliberante del Municipio de Río Grande, en un todo de acuerdo a lo normado por el artículo 85, inciso 4, de la Carta Orgánica del Municipio de Río Grande y el art. 29 del Reglamento interno del Concejo Deliberante; a efectos de dar tratamiento al siguiente Orden del Día:

- **Prestar formal juramento al Vocal del Tribunal de Cuentas del Municipio de Río Grande, Dr. Gustavo Alejandro Zanone, D.N.I. N° 16.101.102.**

Artículo 2º.- DEJAR establecido que el Vocal del Tribunal de Cuentas Municipal entrará en funciones a partir del día 04 de mayo de 2023.

Artículo 3º.- NOTIFICAR del presente Decreto a los señores Concejales, de acuerdo a lo establecido en el art. 33, último párrafo del Reglamento Interno del Concejo Deliberante del Municipio de Río Grande.

Artículo 4º.- REGISTRAR. COMUNICAR AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL. PUBLICAR EN EL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL. CUMPLIDO ARCHÍVAR

Río Grande, 03 de mayo de 2023.

FR